

Guayaquil, 26 de Febrero del 2018

**INFORME ANUAL DEL COMISARIO DE LEXIPOD S.A.**

Señores Socios:

*En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley Compañías vigente, tengo a bien presentar a ustedes el informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas de la COMPAÑÍA LEXIPOD S.A. por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.*

*Recibi de los administradores la información que les requiri, referente a las operaciones, registros y documentos que estimé necesarios analizarlos, así como el Balance de Situación, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo, también los libros sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, vencidas al 31 de diciembre de 2017. Mi responsabilidad, como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa, que lo consigno en los siguientes términos:*

- 1.- La Administración de la compañía LEXIPOD S.A. ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas y Directorio, emitidas durante el año 2017.*
- 2.- Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente, que se mantiene archivada;*
- 3.- El sistema de control interno, considerado en su conjunto es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y ofrecer a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las normas contables vigentes;*
- 4. Las políticas contables que aplica la compañía LEXIPOD S.A. son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador;*
- 5. Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, así como los libros sociales se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley. El listado de accionistas está actualizado, con la información que dispone la Compañía, al 31 de diciembre de 2017.*

En consecuencia, en mi opinión y basado en la información proporcionada por la Administración, al 31 de diciembre de 2017, reflejan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación económica actual de la Compañía, por lo que recomiendo su aprobación.

Atentamente

  
CPA Juan C. Quimí Ramirez  
Reg. 32.734  
Comisario